

Fecha: 11-03-2026
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera - Pulso
Tipo: Noticia general
Título: **Fiscalía Nacional Económica respalda bases de licitación de sistema RED: descarta riesgos de libre competencia**

Pág.: 10
Cm2: 682,5

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida

IGNACIO BADAL

La Fiscalía Nacional Económica (FNE) descartó que las bases de licitación para concesionar el 15% del sistema de transporte público metropolitano contenga elementos que afecten la libre competencia, dando una señal de respaldo para que el Ministerio de Transportes (MTT) pueda seguir adelante con la subasta pública que había sido iniciada en agosto del año pasado y cuyas ofertas económicas habían sido abiertas el pasado 2 de febrero.

La FNE respondió así a una consulta presentada el pasado 4 de diciembre de 2025 ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) por la empresa Villarrica Asesorías y Transportes SpA (Transportes Villarrica), propiedad del empresario Mario Ponce y que está focalizada en traslados especiales como de trabajadores de la minería.

La fiscalía aseguró que las bases para concesionar las unidades de servicio 20, 21 y 22, equivalentes a una cuarta parte de todo el sistema RED, se ajustaban a la normativa de libre competencia contenida en el Decreto Ley N°211 de 1973.

El MTT había recibido 63 ofertas para participar de esta licitación, aunque nueve propuestas quedaron fuera por razones técnicas. Fueron 21 ofertas para la unidad de servicio (US) 20, 17 ofertas para la US 21 y 16 ofertas para la US 22, presentadas por un total de ocho empresas distintas. Estas compañías son Voy Santiago, Buses Vule, Consorcio Conecta, Inversiones Gran Américas, Inversiones Panalca, Transdev, Sistemas Operativos Móviles y Servicio de Transporte de Personas Santiago. Transportes Villarrica no presentó oferta. Los mayores puntajes del proceso los obtuvieron Buses Vule S.A. en las US 20 y US 21, y Consorcio Conecta en la US 22.

En su consulta al TDLC, la empresa Villarrica Asesorías y Transportes objetaba tres aspectos de las cláusulas de la licitación: que incluían solo parte de los recorridos; que se obligaba a los adjudicatarios a recibir buses eléctricos de una marca que requiere de un sistema de carga que opera con un estándar distinto al del resto de los buses eléctricos que operan en el sistema; y que se restringía el límite máximo de adjudicación por empresa.

Sin embargo, la FNE desechó tales cuestionamientos concluyendo que "la licitación parcial de recorridos no afecta la libre competencia y que está «razonablemente justificada» por razones técnicas, de continuidad del servicio y por la dificultad administrativa que conllevaría licitar todas las unidades de una sola vez", dijo la FNE.

Asimismo, la FNE desestimó que los actuales operadores tengan ventaja competitiva en la licitación por poseer cargadores de buses eléctricos, "pues las mismas bases cuestionadas garantizan que todos los activos relevantes, incluyendo terminales y puntos de carga, se transferirán al nuevo adjudicatario".

Por último, la FNE descartó que el límite máximo de servicios a adjudicar por em-

Fiscalía Nacional Económica respalda bases de licitación de sistema RED: descarta riesgos de libre competencia

El ente antimonopolios respondió a una consulta al TDLC de una empresa llamada Transportes Villarrica, que no participó de la licitación.



presa -25% de la flota operativa de la Región Metropolitana- configure una restricción significativa a la concurrencia, señalando que "la evidencia empírica muestra un aumento en la intensidad competitiva en los procesos licitatorios, así como la existencia de capacidad efectiva de adjudicación por parte de los operadores actuales bajo el límite vigente".

Desde el punto de vista geográfico, las tres unidades de servicio por licitarse comprenden un total de 51 servicios, que actualmente son prestados por las empresas Subus Chile S.A., Vule, Voy Santiago SpA y MetBus.

Cada unidad de servicio corresponde a un conjunto específico y predeterminado de recorridos dentro del área regulada. Los contratos de concesión tendrán un plazo de diez años contados desde el término del periodo de transición, que podrá reducirse a siete años o extenderse hasta 14 años, según los resultados que arroje la revisión del desempeño del concesionario.

Los recorridos corresponden, en la US 20, a los números 115, 115c, 233, 286, 506v, 546e, G01, G01c, G04, G05, G07, G11, G13, G13c, G15, G16, G18, G34 y G35; en la US21 a 111, 113, 113c, 113e, 426, 504, 508, 514, 514c, 104, 104c, 104e y J01; y en la US22 a 211c, 228, 262N, 307, 307c, 307e, 308, 308c, 314, 314c, 315e, B45, G08, G22, G22y, G27, G32, G37 y G38.

La red de transporte público de Santiago cubre aproximadamente 3.150 kilómetros de vías. De dicho total, 856 kilómetros forman parte de los servicios incluidos en esta licitación, lo que representa aproximadamente un 27% de la red completa.

En términos operacionales, las US20, US21 y US22 comprenden una flota de 904 buses. De estos, 873 corresponden a buses que serán traspasados por el MTT desde los antiguos operadores a los nuevos, mientras que 31 es el número mínimo de buses adicionales que deberá incorporar el adjudicatario de la US22. Asimismo, los terminales de apoyo dispuestos por el MTT para las tres US licitadas se ubican en las siguientes comunas: i) US20: La Florida, San Bernardo, Maipú, Peñalolén y Puente Alto; ii) US21: Pudahuel, Peñalolén y Maipú; y iii) US22: Quilicura y San Bernardo. ●